



15 de mayo de 2012

Folio No.: 19/ 2011-2012

Asunto: Fecha de obligatoriedad de la aplicación de las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC)

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A
LA MEMBRECIA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de su Presidente C.P.C. José Luis Doñez Lucio, con la intención de cumplir el compromiso contraído con su membresía, da a conocer el comunicado del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable respecto a la consulta del IMCP, a través de la Comisión de Auditoría Independiente al Sector Público Federal, de la Vicepresidencia de Práctica Externa sobre la obligatoriedad de la aplicación de las normas y regulaciones emitidas en materia contable y presupuestal.

Consideramos de suma importancia la difusión de este tema, para las áreas administrativas, contables y presupuestales de los diversos entes gubernamentales, así como para las Firmas de contadores públicos que dictaminan la información financiera y presupuestal de este importante sector.

Ver anexo

Reciban un cordial saludo.

**El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. José Luis Doñez Lucio
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.